

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 11105 CIUDAD REAL

Doña María Pilar Moreno Arenas, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Concurso Ordinario número 201/2008 referente al concursado "Alcacons, S.L.", por auto de fecha 21 de marzo de 2014, ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 17 de enero de 2014, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 10 de abril de 2014.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- Requerir a la Administración Concursal para que en el plazo de 15 días presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Concursal.

Ciudad Real, 21 de marzo de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140014245-1